



**ACTA NUM 17/2018**

**ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, DESARROLLO Y  
ECONÓMICO E INNOVACIÓN CELEBRADA EL 1 DE OCTUBRE DE 2018**

• ASISTENTES.-

**PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup>. MARÍA BELÉN CARRASCO PEINADO

**TENIENTES DE ALCALDE:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> SONSOLES SÁNCHEZ-REYES PEÑAMARÍA

D. ÓSCAR ARROYO TERRÓN

**CONCEJALES:**

D<sup>a</sup> MARÍA RAQUEL ARRIBAS DE LA FUENTE

D. FELIPE GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ

D. ALFONSO GONZÁLEZ GARRIDO

D. MARCO ANTONIO SERRANO LÓPEZ

D. PEDRO CABRERO GARCÍA

D<sup>a</sup> INMACULADA YOLANDA VÁZQUEZ SÁNCHEZ

D. MANUEL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

D<sup>a</sup> ALBA MARÍA MORENO TEJEDOR

D. MILAGROS MARTÍN SAN ROMÁN

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> MONTSERRAT BARCENILLA MARTÍNEZ

D. ALBERTO LÓPEZ CASILLAS

D. FRANCISCO JAVIER CERRAJERO SÁNCHEZ

**INTERVENTOR ACCTAL:**

D. ELOY NIEVES JIMÉNEZ

**SECRETARIO:**

D. ÁLVARO APARICIO MOURELO

-----

En la ciudad de Ávila, siendo las doce horas y cinco minutos del día 1 de octubre 2018, en primera convocatoria de sesión ordinaria, en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia D<sup>a</sup> MARÍA BELÉN CARRASCO PEINADO al objeto de tratar los asuntos sometidos a su consideración, actuando como Secretario el funcionario D. Álvaro Aparicio Mourelo, se reúne la Comisión de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación.

Abierta la sesión por la Presidencia, se emitieron los siguientes:

-DICTÁMENES-

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR.-**

Leída el acta de la sesión anterior de 17 de septiembre de 2018, se aprueba con los votos favorables de los miembros presentes de PP (4), Ciudadanos (3), PSOE (2), Trato Ciudadano (2), y la portavoz de Izquierda Unida, y la abstención de D. Alberto López Casillas.



**2.- EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRANSFERENCIAS. EXPTE. NÚM. 12-02-2018.-**

En relación con las propuestas de modificación de crédito por transferencias suscritas por los Srs. Concejales Delegados de los distintos servicios municipales y ratificadas por la Tenencia de Alcaldía de Hacienda dentro del Presupuesto Municipal por importe de 272.009,85 €, modificaciones de crédito para la atención de gastos necesarios y urgentes, sin crédito suficiente en la vinculación jurídica de las correspondientes aplicaciones presupuestarias, y relativos a partidas correspondientes a gastos ocasionados del Capítulo I de Personal tal como se expresa en la Propuesta adjunta y cuyo tenor literal es el siguiente:

**TRANSFERENCIAS DE CREDITO. AUMENTOS**

Aplicación	Proyecto	Descripción	Altas
0100 92000 12101		FUNCIONARIOS COMPLEMENTO ESPECIFICO ADMON GRAL	60.951,36
0100 34200 12101		FUNCIONARIOS COMPLEMENTO ESPECIFICO CIUDAD DEPORTIVA	10.158,56
0100 33000 12101		FUNCIONARIOS COMPLEMENTO ESPECIFICO CULTURA	10.158,56
0100 24100 12101		FUNCIONARIOS COMPLEMENTO ESPECIFICO EMPLEO	40.634,24
0100 49300 12101		FUNCIONARIOS COMPLEMENTO ESPECIFICO CONSUMO	7.745,68
0100 93100 12101		FUNCIONARIOS COMPLEMENTO ESPECIFICO	84.598,59
0100 23190 16001		SEG SOCIAL ADMON GRAL	15.657,24
0100 23190 16002		SEG SOCIAL POLICIA LOCAL	2.609,54
0100 23190 16034		SEG SOCIAL CIUDAD DEPORTIVA	2.609,54
0100 23190 16030		SEG SOCIAL CULTURA	2.609,54
0100 23190 16041		SEG SOCIAL ADMON FINANCIERA	21.819,13
0100 23190 16011		SEGURIDAD SOCIAL EMPLEO	10.438,16
0100 23190 16029		SEGURIDAD SOCIAL CONSUMO	2.019,71
			272.009,85

**TRANSFERENCIAS DE CREDITO. DISMINUCIONES**

Aplicación	Proyecto	Descripción	Baja
0100 13200 12003		FUNCIONARIOS GRUPO C1 POLICIA LOCAL	71.109,92
0100 13200 12006		FUNCIONARIOS TRIENIOS POLICIA LOCAL	10.158,56
0100 23166 12001	2018 3 DROGS 1	FUNCIONARIOS GRUPO C2 DROGAS	2.000,00
0100 23166 12100	2018 3 DROGS 1	FUNCIONARIOS COMPLEMENTO DE DESTINO DROGAS	1.000,00
0100 43200 12005		FUNCIONARIOS SUELDOS GRUPO E TURISMO	4.000,00
0100 43200 12006		FUNCIONARIOS TRIENIOS TURISMO	1.000,00
0100 43200 12001		FUNCIONARIOS SUELDOS A2 TURISMO	10.000,00
0100 43200 12101		FUNCIONARIOS COMPLEMENTO ESPECIFICO TURISMO	13.000,00
0100 91200 10000		BASICAS ORGS DE GOBIERNO	11.453,37
0100 17100 12004		FUNCIONARIOS GRUPO C2 JARDINES	7.745,68
0100 13600 12004		FUNCIONARIOS GRUPO C2 S.E.I.	30.000,00
0100 13600 12101		FUNCIONARIOS COMPLEMENTO ESPECIFICO S.E.I.	15.000,00
0100 13600 12001		FUNCIONARIOS GRUPO A2 S.E.I.	10.000,00



0100 13600 12100		FUNCIONARIOS COMPLEMENTO DE DESTINO S.E.I.	15.000,00
0100 16100 12101		FUNCIONARIOS COMPLEMENTO ESPECIFICO AGUAS	6.998,59
0100 16100 12100		FUNCIONARIOS COMPLEMENTO DESTINO AGUAS	3.209,54
0100 16100 12004		FUNCIONARIOS SUELDOS C2 AGUAS	7.000,00
0100 15320 12100		FUNCIONARIOS COMPLEMENTO DE DESTINO VIAS PUBLICAS	10.609,08
0100 15320 12003		FUNCIONARIOS GRUPO C1 VIAS PUBLICAS	7.657,24
0100 15320 12009		FUNCIONARIOS OTRAS REMUNERACIONES VIAS PUBLICAS	4.609,54
0100 15320 12004		FUNCIONARIOS SUELDOS GRUPO C2 VIAS PUBLICAS	2.000,00
0100 15320 12101		FUNCIONARIOS COMPLEMENTO ESPECIFICO VIAS PUBLICAS	10.000,00
0100 15320 12005		FUNCIONARIOS SUELDOS GRUPO E VIAS PUBLICAS	6.000,00
0100 17100 12005		FUNCIONARIOS SUELDOS GRUPO E JARDINES	3.000,00
0100 91200 11000		RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL EVENTUAL ORGS GOBIERNO	1.438,16
0100 17100 12100		FUNCIONARIOS COMPLEMENTO DESTINO JARDINES	6.000,00
0100 91200 11001		RETRIBC. OMPLEMENT PERSONAL EVENTUAL ORGS DE GOBIERNO	2.019,71
			272.009,39

Visto los informes de la Intervención de Fondos y demás documentación del expediente.

Visto así mismo lo previsto en la Base XIII de las de Ejecución del Presupuesto, que determina que el órgano competente para su aprobación es la Junta de Gobierno Local, por tratarse de transferencias de crédito dentro del mismo Área.

El Sr. Serrano pregunta a qué se deben estos aumentos.

La Sra. Carrasco responde que a las condenas de las Sentencias.

La Sra. Vázquez pregunta sobre las disminuciones.

La Sra. Carrasco responde que son las que se consideran factibles y oportunas.

Siendo las doce horas y diez minutos, el Sr. Cerrajero se incorpora a la Comisión.

La Sra. Vázquez deja claro que la abstención de su grupo en la votación se debe a su disconformidad con las fórmulas que permanentemente utiliza el equipo de gobierno al respecto.

De conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 40 del Real Decreto 500, de 20 de abril, la Comisión dictaminó por favorablemente por nueve votos a favor, de los cuatro miembros presentes del PP, los tres de Ciudadanos y los dos de Izquierda Unida, y cinco abstenciones, de los miembros de PSOE (2), Trato Ciudadano (2) y UPyD (1).

Primero. Aprobar el Expediente de modificación de créditos por Transferencia por importe de 272.009,85 €

Segundo. Realizar las operaciones contables derivadas del mismo.

Se incorpora a la Comisión D. Óscar Arroyo Terrón, siendo las doce horas y trece minutos.

### **3.- PROYECTO JUVENACTIVA, 5º SELECCIÓN.-**

Dª Belén Carrasco expone a la comisión la siguiente propuesta cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Proyecto JUVENACTIVA se enmarca en el Programa de formación y práctica becada destinado a la integración sostenible de personas jóvenes, en el contexto de la Garantía Juvenil y dentro de las ayudas del Fondo Social Europeo, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas previstas en el Programa Operativo de Empleo Juvenil.



El proyecto se presentó, para su cofinanciación, a la segunda convocatoria 2017 de ayudas del Fondo Social Europeo previstas en el Programa Operativo de Empleo Juvenil (ayudas AP-POEJ), destinadas a la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo, en el contexto del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, regulada por la Resolución de 22 de agosto de 2017, de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Locales publicada al amparo de la Orden HAP/1337/2016, de 27 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras de estas ayudas.

Dentro de este marco normativo, el proyecto fue resuelto favorablemente al amparo de la Resolución de 29 de enero de 2018, del organismo convocante, por lo que, desde el Ayuntamiento de Ávila, se realizaron Bases Reguladoras y Convocatoria pública para la selección de los/as alumnos/as que participarán en el programa y recibirán la ayuda, conforme a lo establecido en la Base 41 de "Normas Reguladoras Provisionales de las Subvenciones con Convocatoria Pública" de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Ávila para el ejercicio 2018, mediante concurrencia competitiva, conforme a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Estas Bases y Convocatoria se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 16 de mayo de 2018, una vez aprobadas en la Junta de Gobierno Local celebrada el 8 de marzo de 2018.

En la Ciudad de Ávila, siendo las 13:00 horas del día 27 de septiembre de dos mil dieciocho, se reúnen, en las dependencias del Área de Desarrollo Económico e Innovación de este Ayuntamiento, el personal técnico que más arriba se expresa, y que han sido designados/as por la Teniente de Alcalde de Desarrollo Económico e Innovación, como miembros de la Comisión de Valoración para la baremación y evaluación para la selección de nuevos alumnos participantes del "PROYECTO JUVENACTIVA", en una quinta selección que se produce como consecuencia de no haberse cubierto todas las plazas de los itinerario B, pues se han producido renunciaciones y han quedado disponibles 5 plazas vacantes, habiéndose presentado en el Registro General del Ayuntamiento nuevas solicitudes, que han sido admitidas por darse las circunstancias mencionadas y en base a lo previsto en el punto c) de la Base 4 de la mencionada "Convocatoria pública y Bases Reguladoras de la selección y becas de alumnos/as participantes en el Proyecto Juvenactiva", mediante el que se regula la posibilidad de dejar el plazo abierto en caso de no cubrirse todas las plazas.

Al estar el plazo abierto, se han registrado solicitudes para el itinerario B, que comienza el 1 de octubre de 2018. También se ha registrado 1 solicitud para el itinerario C, pero debido a que ya no es posible incorporar a nuevos alumnos en ese itinerario, porque la normativa del programa establece que no podrá iniciarse el itinerario cuando quede menos del 75 % del mismo, no se tendrán en cuenta en este procedimiento de valoración.

Conforme a lo establecido en el mencionado documento de Bases y Convocatoria, el procedimiento es el siguiente:

## 2. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

- a. *Ser joven entre 16 y 30 años, incluidas personas con discapacidad.*
- b. *Ser personas no ocupada y no integrada en los sistemas de educación o formación reglada, independientemente de su nivel formativo.*
- c. *Estar debidamente inscrito en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.*
- d. *Encontrarse al corriente de pago de las obligaciones tributarias, de la seguridad social y con el Ayuntamiento de Ávila.*
- e. *Para el Itinerario B, acreditar estar en posesión Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO), Prueba de Acceso a Ciclo Formativo de Grado Medio, Certificado de profesionalidad del mismo nivel, Certificado de profesionalidad de nivel 1 de la misma familia profesional, Prueba de Acceso a la Universidad (PAU) para mayores de 25 años.*
- f. *Para el itinerario C, acreditar estar en posesión de Título de Bachillerato, Certificado de profesionalidad del mismo nivel, Prueba de Acceso a Ciclo Formativo de Grado Superior, Certificado de profesionalidad de nivel 2 de la misma familia profesional, Prueba de Acceso a la Universidad (PAU) para mayores de 25 y/o 45 años.*



#### 4. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

1. *Las personas interesadas, deberán presentar su solicitud cumplimentando el modelo que para tal fin se adjunta a esta convocatoria, denominado Anexo I, así como los documentos que acrediten la identidad del solicitante y el cumplimiento de los requisitos, o, en su caso, firmar la autorización para que desde el Ayuntamiento se pueda constatar dicho cumplimiento mediante el acceso a los datos correspondientes en otras administraciones.*
2. *También presentarán, junto a la solicitud, los documentos que acrediten los criterios que se valorarán conforme al baremo que se adjunta como Anexo II, o, en su caso, firmar la autorización para que desde el Ayuntamiento se pueda constatar dicho cumplimiento mediante el acceso a los datos correspondientes en otras administraciones, para establecer el orden de selección de los solicitantes.*
3. *El plazo para la presentación de solicitudes empieza al día siguiente de la fecha de publicación de estas bases y finaliza el 28 de mayo a las 14:00 horas. Sin embargo, en caso de que no se cubran las plazas disponibles, permanecerá abierta hasta que se completen.*
4. *Las solicitudes deberán presentarse en el Registro Oficial del Ayuntamiento, situado en la Plaza del Mercado Chico, 1 de Ávila.*

#### 5. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y BAREMO

- a. *Una vez finalizado el plazo de recepción de solicitudes, se reunirá la comisión que se constituya a tal fin por personal técnico del Ayuntamiento de Ávila y se procederá a revisar el cumplimiento de los requisitos, excluyendo aquellas solicitudes que no los cumplan.*
- b. *Posteriormente, se aplicará el baremo para ordenar el listado de personas preseleccionadas en función de la puntuación derivada de los criterios de dicho baremo, quedando como seleccionadas las 15 primeras para cada itinerario y como reserva las siguientes.*
- c. *Una vez finalizado el proceso de baremación, se comunicará a las persona seleccionadas que están admitidas como participantes del Proyecto Juvenactiva y se publicarán las listas de admitidos/as y reservas, debiéndose personar los primeros en las instalaciones del Área de Desarrollo Económico e Innovación, en la Calle Tomás Luis de Victoria, 6 (Edificio Plaza de Abastos, planta alta), para ratificarse en su interés como alumno/a participante.*

El Baremo publicado como Anexo II establece que se valorará con 1 punto las solicitudes que se acompañen de certificación que acrediten que son parados de larga duración y con 1 punto por ser mujer. Además, en caso de las solicitudes que queden empatadas, se procederá del siguiente modo:

- *En caso de igual puntuación, se dirimirá el empate mediante la antigüedad como demandante de empleo. Esto sólo se valorará si el solicitante ha aportado informe de situación laboral y administrativa como demandante de empleo, expedido por su Oficina de Empleo.*
- *En caso de persistir el empate, se valorará la antigüedad en la inscripción del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.*

Teniendo en cuenta lo expuesto, se declara constituida la Comisión de Valoración y se procede a revisar la documentación de solicitud que han presentado los/as candidatos/as en el Registro General del Ayuntamiento de Ávila.

#### BAREMACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y SELECCIÓN DE LOS/AS ALUMNOS/AS PARTICIPANTES

A continuación, en las tablas aparecen los/as candidatos/as que han presentado la documentación en el Registro General del Ayuntamiento de **Ávila, dentro del plazo prorrogado**, y en la que se indica el cumplimiento de los requisitos por parte de cada solicitante para cada itinerario solicitud (Itinerario B).



Se excluye del proceso de baremación a ----- porque hace estudios reglados por las tardes, que, además de ser incompatibles con la participación en el programa si hay matrícula completa, se le solaparían con los horarios de prácticas.

Una vez baremadas las solicitudes que sí cumplen los requisitos, conforme a lo establecido en el mencionado Anexo II de la convocatoria, los/as candidatos/as han quedado ordenados para el acceso a las plazas de alumnos/as participantes en el Proyecto Juvenactiva, como se refleja en la tabla final, que se incorporarán a las plazas vacantes siguiendo el orden establecido.

La Comisión acordó notificar a los/as candidatos/as seleccionados/as dicha condición y la obligatoriedad de presentarse para ratificar su interés y firmar declaración jurada de que no se encuentran cursando estudios de los sistemas de educación o formación reglada.

Igualmente, debido a que siguen sin cubrirse 2 plazas del itinerario B, se acordó mantener el plazo de recepción de solicitudes abierto y realizar una nueva baremación con las que entren posteriormente a la firma de este acta, hasta que se cumpla el 25% del itinerario, momento en el que ya no podrán incorporarse nuevos alumnos.

Tras lo cual se levantó la sesión, siendo las 14:30 horas del día 27 de septiembre de dos mil dieciocho, extendiéndose, para debida constancia, la presente acta, firmada por los/as asistentes.

Se propone aprobar el acta de de la 5ª selección y la relación de alumnos seleccionados y reservas conforme a lo reflejado en las tablas; documentación que obra en el expediente de su razón.

Sometida a votación, la Comisión dictamina la propuesta favorablemente por trece votos a favor y dos abstenciones de los miembros de Trato Ciudadano.

#### **4.- DEVOLUCIONES DE FIANZAS.-**

Vista la relación de fianzas propuestas para su devolución según relación (O/2018/410), por importe de (19.945,11 euros), informadas favorablemente por los servicios a los que tenían que garantizar.

Visto el informe favorable de la intervención de Fondos.

La Comisión dictamina favorablemente por unanimidad, la devolución de las fianzas constituidas en su día por los diferentes contratistas y suministradores

#### **5.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-**

**EDUSI.-** La Sra. Presidenta INFORMA DE QUE HA SOLICITADO UNA REUNIÓN A LA EMPRESA ENCARGADA. Pregunta a los miembros de la Comisión sobre la posibilidad de convocarla el miércoles, 3 de octubre. Finalmente se acuerda celebrarla el 3 de octubre, a las 12:30 horas, en la Sala de Comisiones.

#### **6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

El Sr. Cerrajero pregunta sobre la cantidad pendiente de pago a la Asociación de Vecinos de Narrillos por la semana cultural. Parece que ellos consideran que está todo justificado.

D. Eloy Nieves toma nota y dará respuesta.

El Sr. Cerrajero pregunta sobre el aparcamiento de los Jerónimos y solicita la documentación de dicha concesión.

La Sra. Carrasco indica que no corresponde a esta Comisión.

El Sr. Cerrajero solicita los datos económicos sobre dicha concesión.

La Sra. Carrasco dará traslado de dicha información.

El Sr. Cerrajero indica que aun no ha recibido respuesta a las preguntas que registró sobre el asunto del "Reto Tecnológico".



La Sra. Carrasco responde que se está elaborando.

El Sr. Cerrajero pregunta por las reclamaciones de Confae y Cámara de Comercio sobre la campaña de Navidad.

La Sra. Carrasco indica que responderá en su día al respecto.

El Sr. Cerrajero quiere que se le responda cuanto antes. Pregunta, además, si para cualquier nueva subvención no han de encontrarse al corriente de pago.

La Sra. Barcenilla, sobre esta última cuestión, dice que le han llegado rumores de que la Cámara no se encuentra al corriente de pago con sus trabajadores.

La Sra. Barcenilla pregunta sobre la coordinación entre áreas de Hacienda y Servicios a la Ciudad al respecto de la EDUSI. Le gustaría conocer los pormenores.

La Sra. Carrasco responde que se tratan temas medioambientales, de accesibilidad, etc. Con los técnicos y las posibles incorporaciones de cara al Presupuesto. Es por ello por lo que acaba de plantear a la Comisión la celebración de una reunión con la empresa.

La Sra. Barcenilla pregunta cuál es el interés del Ayuntamiento en relación al proyecto "SMART CITY". Lamenta que haya habido un congreso en Soria y no se haya asistido al mismo.

La Sra. Carrasco responde que ese tema es un punto clave en la propia EDUSI.

El Sr. Arroyo Terrón indica que él mismo estuvo la semana pasada en Madrid, tratando estos asuntos.

La Sra. Barcenilla pregunta por la oficina de captación de inversiones de "Ávila 2020".

La Sra. Carrasco responde que Confae presentó un proyecto tanto a la Diputación como al Ayuntamiento y la parte municipal está en estudio, al haberseles pedido determinadas aclaraciones. Indica que la información pasará por la Comisión y, por último, recuerda que ella misma solicitó a los grupos, en una Comisión de Hacienda, aportaciones al respecto.

La Sra. Barcenilla recuerda que ya se dijo entonces que no entendían lo de hacer aportaciones a un proyecto que no es suyo.

D<sup>a</sup> Alba Moreno pregunta si está desembolsado el importe correspondiente a la venta de la parcela del Cordel de Las Moruchas.

El Sr. Gutiérrez Hernández responde que él mismo ha ido a ver al Tesorero y que, cuando disponga del dato, lo comunicará.

La Sra. Vázquez indica que, por ampliar información y sin perjuicio de lo que se comunique en la reunión sobre EDUSI del próximo miércoles, su grupo plantea otra cuestión, dando la palabra al Sr. Jiménez Rodríguez, que plantea que no hay reuniones políticas y quiere saber si va a haber alguna al respecto, donde coordinar esa acción política.

La Sra. Carrasco indica que las reuniones mantenidas no se cierran únicamente a la presencia de técnicos y subraya que quedan mil reuniones que mantener sobre la EDUSI.

El Sr. Jiménez Rodríguez considera el proyecto de suficiente calado como para que se conceda importancia a las reuniones políticas. En este sentido, indica que el Teniente de Alcalde de Presidencia, Sr. Arroyo Terrón, respondió esta misma mañana en la Comisión de Servicios a la Ciudad, que no ha habido reuniones políticas.

La Sra. Vázquez intuye que existe una clara descoordinación en el equipo de gobierno.

El Sr. Arroyo Terrón responde que tienen sus agendas perfectamente coordinadas.

La Sra. Vázquez aprovecha la presencia del Sr. Arroyo Terrón para solicitarle que informe al respecto en la próxima Comisión de Presidencia que se celebre. Por otro lado, pregunta cómo se encuentra la EDUSI desde el punto de vista económico.

La Sra. Carrasco responde que existe una temporalización y que se negocia con el Ministerio, que es el que dice si las propuestas encajan o no. Resalta el hecho de la cofinanciación.

La Sra. Vázquez pregunta si los diez millones son sine día o si existen ya proyectos para 2018 o 2019. Además, pregunta si pasa algo si este año no se hace nada.

La Sra. Carrasco responde que no pasa nada. La EDUSI permite incorporar proyectos que ya se están ejecutando en 2018. Aclara que debe sacarse a licitación la gestión de la EDUSI, pues este proyecto es muy complicado y se necesitará contar con una empresa que ya haya gestionado otras EDUSI.

La Sra. Vázquez recuerda a la Presidenta que hace un mes solicitó una relación de liquidaciones por ocupación de la vía pública (por carteles o cualquier otro elemento), correspondientes a este año.

La Sra. Carrasco responde que lo tendrá pronto.

La Sra. Vázquez pregunta qué hay sobre los Presupuestos.



La Sra. Carrasco responde que están trabajando en ello.

La Sra. Vázquez, en relación a la propuesta de su grupo de incluir una nueva tasa por la utilización de la parcela frente al Centro de Exposiciones y Congresos, indica que aunque no fue aceptada, entiende que debe cobrarse por ocupación de vía pública, solicita medidas tributarias y pregunta al respecto.

El Sr. Gutiérrez Hernández indica que ha comentado el asunto con el responsable del restaurante, con mano izquierda.

La Sra. Vázquez comenta que se están celebrando los cócteles de bodas allí.

La Sra. Carrasco dice que se dará traslado de esto.

El Sr. Serrano, en relación a "Ávila 2020", pregunta a la Sra. Carrasco: "¿la única aportación del Ayuntamiento es al "no sé qué" con Confae?"

La Presidenta responde que allí hay bastantes cosas que están empezadas. Indica que la oficina de captación de recursos está casi hecha y pronto podrá traer a la Comisión documentación al respecto. Comenta que la oficina de captación de inversiones se pretende que sea Confae quien la lleve, subrayando que le parece muy necesaria para la ciudad.

El Sr. Serrano pregunta cómo va el proyecto del Mercado de Abastos.

La Sra. Carrasco contesta que se ha entregado el anteproyecto.

No habiendo más asuntos que someter al dictamen de esta Comisión, y, siendo las doce horas y cincuenta minutos, la Sra. Presidenta levantó la sesión.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN,

Vº Bº

LA PRESIDENTA